



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:45199/2016

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 77 por el Ing. SANTIAGO SACERDOTE, Gerente General de YPF Tecnología S.A. (Y-TEC) y firmante del Convenio Técnico Específico que relaciona a esa firma, esta Casa, la Universidad Nacional de La Plata y el CONICET, en la que se expresa con relación a las reasignaciones presupuestarias sobre los rubros Servicios, Insumos, Viajes y otros que se realicen en el marco del citado convenio; y

CONSIDERANDO:

Que, según manifiesta a fojas 78 el Subsecretario de Innovación, Transferencia y Vinculación Tecnológica, lo apuntado resulta de importancia a los fines de ejecutar el convenio de que se trata;

Que el aportante de los fondos para el desarrollo del proyecto convenido es precisamente Y-TEC;

Que dicha reafectación no modifica en nada los intereses ni fondos que le corresponden a la U.N.C.;

Lo expresado por la Dirección General de Presupuesto (fs. 82), por la Dirección General de Contrataciones (fs. 83) y por la Dirección del Laboratorio de Energías Sustentables (fs. 88);

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número 62.841 (fs. 89),

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Avalar las reasignaciones presupuestarias solicitadas, en el marco del Convenio Técnico Específico suscripto con Y-TEC, la Universidad Nacional de La Plata y el CONICET y aprobado por R.R. 466/17.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv